

ACUERDO No. **047** DE 2025 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2025.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0420 del 6 de diciembre de 2024 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2025.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que a través de la sentencia C-036 de 2023 la Corte Constitucional como *ratio decidendi* reiteró que toda operación presupuestal posterior a la aprobación del presupuesto que implique el incremento de las partidas globales del gasto (funcionamiento, inversión y/o servicio de la deuda) definidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la correspondiente vigencia, es competencia del Congreso de la República, a nivel nacional, Asambleas, a nivel departamental y Concejos, a nivel municipal.
7. Que se requiere adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$12.230.673.126)**, correspondientes a recursos del

ACUERDO No. **047** DE 2025 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Sistema General de Participaciones – SGP – componente de Prestación del Servicio, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con corte al 2 de octubre de 2025.

Estos recursos se incorporan al presupuesto de la Secretaría de Educación Municipal, para atender obligaciones relacionadas con el pago de sueldos, primas, bonificaciones, aportes parafiscales, vacaciones y demás conceptos inherentes al servicio educativo.

8. Que se requiere adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.399.999,99) M/CTE**, correspondientes a recursos de balance de pasivos exigibles, con destino a la Secretaría Administrativa, para atender compromisos pendientes de vigencias anteriores.
9. Que se requiere adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$2.193.011.695,28) M/CTE**, correspondientes a recursos de balance provenientes del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT, originados en las vigencias 2023 y 2024.

Estos recursos, con destinación específica, se adicionan al presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Administrativa, y se orientan al financiamiento de proyectos para el fortalecimiento de las actividades de aprovechamiento y reciclaje en el municipio.

10. Que se requiere adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$544.338.059) M/CTE**, correspondientes a mayor ingreso proyectado por concepto de Estampilla Departamental para el Adulto Mayor, transferidos por la Gobernación de Santander para la modalidad Centros de Bienestar del Adulto Mayor. Los recursos se incorporan al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, en la sección de inversión.
11. Que se requiere adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.685.011.369,43) M/CTE**, correspondientes a recursos de balance, con destino a la Secretaría de Hacienda, para atender compromisos relacionados con el pago de la carga pensional del municipio.
12. Que, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, los recursos provenientes de diferentes fuentes de financiación por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$6.428.761.123,70)** se encuentran disponibles en cuentas bancarias a 30 de septiembre de 2025, garantizando su incorporación al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

ACUERDO No. **047** DE 2025 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Dependencia	Fuente de los recursos	Valor (M/CTE)
Secretaría Administrativa	Recursos de balance – Pasivos exigibles	\$ 6.399.999,99
Secretaría Administrativa	Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) – vigencias 2023 y 2024	\$ 2.193.011.695,28
Secretaría de Desarrollo Social	Estampilla Departamental Pro Persona Mayor	\$ 544.338.059,00
Secretaría de Hacienda	Recursos de balance – Carga pensional	\$ 3.685.011.369,43
Total		\$ 6.428.761.123,70

13. Que, conforme a la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, da viabilidad para incorporar al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025, los recursos provenientes de diferentes fuentes de financiación se encuentran disponibles en cuentas bancarias a 30 de septiembre de 2025, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$6.428.761.123,70) y la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$12.230.673.126), que corresponde a mayor asignación de SGP prestación de servicios; garantizando su incorporación al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

Dependencia	Fuente de los recursos	Valor (M/CTE)
Secretaría de Educación	Sistema General de Participaciones – SGP – componente Prestación del Servicio	\$ 12.230.673.126,00
Secretaría Administrativa	Recursos de balance – Pasivos exigibles	\$ 6.399.999,99
Secretaría Administrativa	Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) – vigencias 2023 y 2024	\$ 2.193.011.695,28
Secretaría de Desarrollo Social	Estampilla Departamental Pro Persona Mayor	\$ 544.338.059,00
Secretaría de Hacienda	Recursos de balance – Carga pensional	\$ 3.685.011.369,43
Total		\$ 18.659.434.249,70

14. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 819 de 2003, el Secretario de Hacienda certifica que los recursos a adicionarse en el presente Proyecto de Acuerdo, provenientes de diversas fuentes de financiación tales como. Sistema General de Participaciones (SGP), recursos de balance, Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), Estampilla Departamental Pro Persona Mayor y recursos para la carga pensional—, los cuales se encuentran

ACUERDO No. **047** DE 2025 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

disponibles en las cuentas bancarias respectivas, por valor total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$ 18.659.434.249,70), afectan positivamente el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) en la vigencia 2025 y en los años subsiguientes, en tanto se destinan al cumplimiento de fines específicos del gasto público sin comprometer el equilibrio financiero del municipio.

15. Que los ingresos adicionales objeto de incorporación en el presente Proyecto de Acuerdo serán distribuidos de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$2.194.411.695,27) M/CTE, Servicio de la Deuda Pública por valor de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.685.011.369,43) M/CTE, y Gastos de Inversión por valor de DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$12.780.011.185,00) M/CTE, recursos que se encuentran debidamente enmarcados en los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 007 del 18 de junio de 2024.
16. Que los miembros del Consejo de Política Fiscal – CONFIS Municipal, conforme consta en el Acta No. 046 del 16 de octubre de 2025, emitieron concepto favorable respecto a la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, en la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$ 18.659.434.249,70), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	ADICIÓN
1	INGRESOS TOTALES	18.659.434.249,70
1.1	INGRESOS CORRIENTES	12.775.011.185,00
1.1.01	TRIBUTARIOS	544.338.059,00
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	544.338.059,00
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	544.338.059,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	544.338.059,00
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor departamental	544.338.059,00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	12.230.673.126,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	12.230.673.126,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	12.230.673.126,00

ACUERDO No. **047** DE 2025 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	ADICIÓN
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación	12.230.673.126,00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación servicio educativo	12.230.673.126,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	5.884.423.064,70
1.2.10	Recursos del balance	5.884.423.064,70
1.2.10.02	Superávit fiscal	5.884.423.064,70
1.2.10.02.22	Recursos Propios	6.399.999,99
1.2.10.02.33	Transferencias cuotas partes y bonos pensionales vigencia anterior	348.597.976,67
1.2.10.02.76	Cuotas partes y bonos pensionales vigencia anterior	3.336.413.392,76
1.2.10.02.77	Incentivo por aprovechamiento de residuos sólidos vigencia anterior	2.193.011.695,28

ARTICULO SEGUNDO: Créense en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2025, los siguientes rubros presupuestales requeridos conforme el Catálogo de Clasificación Presupuestales emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01	Activos fijos	
2.1.2.01.01.003	Maquinaria equipo	
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	
2.1.2.01.01.003.07.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas.	Incentivo ambiental vigencia anterior 714
2.1.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores remolques y semiremolques y sus partes piezas y accesorios	Incentivo ambiental vigencia anterior 714
2.3	INVERSION	
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		
	LINEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR	
	GOBIERO TERRITORIAL	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
RUBRO		
2.3.7.06.02.202500000031492.2.4599002.83990.501	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p 501	Ingresos corrientes de libre destinación 501

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 en la suma DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$ 18.659.434.249,70) conforme al siguiente detalle:

ACUERDO No. 047 DE 2025 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.543.009.671,94
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.336.413.392,76
2.3	GASTOS INVERSIÓN	12.780.011.185,00
TOTAL, ADICIÓN		18.659.434.249,70

ARTICULO CUARTO: El anexo del gasto forma parte integral del presente acuerdo

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

El Presidente,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

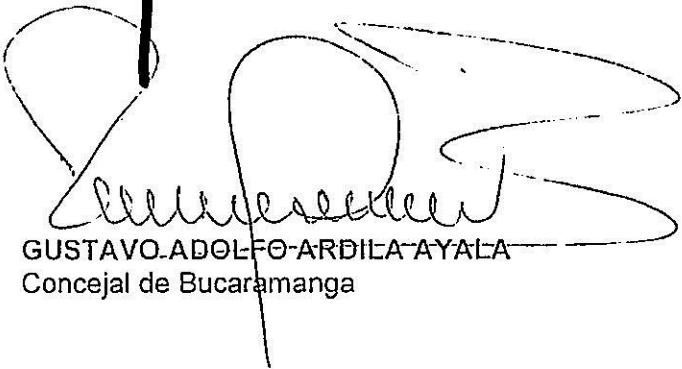
El Secretario General,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

El Autor,


JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Alcalde Municipal (D)

El Ponente,


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Concejal de Bucaramanga

ACUERDO No. **047** DE 2025 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Los suscritos presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **047** Del 2025, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión Ordinaria de la Comisión Primera día 11 de Noviembre del año 2025, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria llevada a cabo el día 19 de Noviembre de 2025.

El presidente,

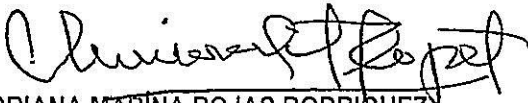

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

Proyectó: José Luis Carreño G – profesional Universitario
Revisó: Liliana Rodríguez Gutiérrez - auxiliar Administrativo

Que el Proyecto de Acuerdo No. 126 del 22 de octubre de 2025, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 20 DE NOVIEMBRE DE 2025


ADRIANA MARINA ROJAS RODRIGUEZ
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Alcalde (D) de Bucaramanga
Decreto Departamental 553 de 23/10/2025

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **047** de 2025, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga es sancionado el día de hoy 26 DE NOVIEMBRE DE 2025


JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Alcalde (D) de Bucaramanga
Decreto Departamental 553 de 23/10/2025

Revisó: Jairo Ignacio Lozano Castaño - Secretario jurídico
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario Jurídico
Proyectó: Raúl Alfonso Velasco Estévez - CPS Secretaria Jurídica
Revisó: Cesar Augusto Vargas Gómez - CPS Despacho Alcalde.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 8 de 11

ACUERDO No. **047** DE 2025 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

ANEXO DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2	GASTOS		18.659.434.249,70
2.1	FUNCIONAMIENTO		2.543.009.671,94
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.1.2.01.01	Activos fijos		
2.1.2.01.01.003	Maquinaria equipo		
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales		
2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas.	Incentivo ambiental vigencia anterior 714	743.011.695,28
2.1.2.01.01.003.07	Equipo de transporte		
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores remolques y semiremolques y sus partes piezas y accesorios	Incentivo ambiental vigencia anterior 714	1.450.000.000,00
2.1.7	Disminución de pasivos		
2.1.7.06	Financiación de déficit fiscal		
2.1.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	Ingresos corrientes de libre destinación 501	1.399.999,99
TOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			2.194.411.695,27
SECRETARÍA DE HACIENDA			
2.1.3	Transferencias corrientes		
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)		
2.1.3.07.02.002.02	Transferencia cuotas partes y bonos pensionales	Cuotas partes pensionales transferidas por otras entidades 546	348.597.976,67
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA			348.597.976,67
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		3.336.413.392,76
SECRETARÍA DE HACIENDA			
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		
2.2.2.05.01	Tipo a		
2.2.2.05.01.546	Transferencia cuotas partes y bonos pensionales 546	Transferencia cuotas partes y bonos pensionales 546	3.336.413.392,76
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA			

ACUERDO No. **047** DE 2025 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

2.3	INVERSION		12.780.011.185,00
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			
	LÍNEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR		
	GOBIERNO TERRITORIAL		
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios		
RUBRO			
2.3.7.06.02.202500000031492.2.4599002.83990.501	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p 501	Ingresos corrientes de libre destinación 501	5.000.000,00
TOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			5.000.000,00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			
	LÍNEA 1. TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
RUBRO			
2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.4104008.93304.262.288	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	Estampilla para el bienestar del adulto mayor departamental 288	544.338.059,00
TOTAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			544.338.059,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
	LÍNEA 1. TERRITORIO QUE INTEGRA		
	EDUCACIÓN		
2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		
RUBRO			
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220110.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	464.528.287,00
2.3.1.01.01.001.02.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	140.581.613,00
2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	897.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	41.000.000,00
2.3.1.01.01.001.07.2024680010065.1.2201071.220110.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	154.590.154,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	2.900.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	132.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	1.500.000.000,00

ACUERDO No. **047** DE 2025 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	10.000.000,00
2.3.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES		
RUBRO			
2.3.1.01.01.002.31.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	1.680.000.000,00
2.3.1.01.01.002.31.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	310.039.983,00
2.3.1.01.01.002.32.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	225.000.000,00
2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		
RUBRO			
2.3.1.01.02.001.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	130.000.000,00
2.3.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		
RUBRO			
2.3.1.01.02.002.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	130.000.000,00
2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS		
RUBRO			
2.3.1.01.02.003.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	130.000.000,00
2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR		
RUBRO			
2.3.1.01.02.004.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	360.000.000,00
2.3.1.01.02.004.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	56.000.000,00
2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF		
RUBRO			
2.3.1.01.02.006.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	271.000.000,00
2.3.1.01.02.006.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	42.000.000,00
2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA		
RUBRO			

ACUERDO No. **047** DE 2025 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

2.3.1.01.02.007.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	45.000.000,00
2.3.1.01.02.007.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	10.000.000,00
2.3.1.01.02.007.2024680010065.1.2201071.220110.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	10.000.000,00
2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP		
RUBRO			
2.3.1.01.02.008.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	45.000.000,00
2.3.1.01.02.008.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	10.000.000,00
2.3.1.01.02.008.2024680010065.1.2201071.220110.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	10.000.000,00
2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS		
RUBRO			
2.3.1.01.02.009.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	91.000.000,00
2.3.1.01.02.009.2024680010065.1.2201071.220110.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	10.000.000,00
2.3.1.01.02.009.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	14.000.000,00
2.3.1.01.03.001	VACACIONES		
RUBRO			
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	2.000.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	165.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.220110.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	81.933.089,00
2.3.1.01.03.101	BONIFICACION ZONA DE DIFICIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA		
RUBRO			
2.3.1.01.03.101.2024680010065.1.2201071.220101.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	155.000.000,00
2.3.1.01.03.101.2024680010065.1.2201071.220102.205	Servicio educativo 205	SGP Educación prestación de servicios 205	10.000.000,00
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACION			12.230.673.126,00